



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 008-2015  
Sesión No Presencial (Virtual)**

ACTA N° 008

21 de Agosto de /2015

Pág. 1 de 8

---

FECHA	Villavicencio, viernes 21 de Agosto de 2015
HORA	Desde las 2:45 p.m. hasta las 3:40 p.m.
LUGAR	Sala Virtual Biblioteca sede San Antonio
ASISTENTES	FELIPE MONTES JIMÉNEZ, Delegado de la Ministra de Educación Nacional. RUBÉN ALIRIO GARAVITO NEIRA, Representante del Presidente de la República. OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ, Rector. ÁLVARO ORJUELA VILLALOBOS, Representante del Sector Productivo. ÉDGAR ANDRÉS PARDO ROMERO, Representante de los Egresados. ELVIS MIGUEL PEREZ RODRIGUEZ, Representante de las Directivas Académicas. MIGUEL ANTONIO BOHÓRQUEZ MORENO, Representante de los Ex –Rectores. GIOVANNY QUINTERO REYES, Secretario General en funciones de Secretario del Consejo Superior Universitario.
AUSENTES CON EXCUSA	ISLENA PÉREZ DE PARRADO, Representante de los Profesores. ALVARO ANDRÉS MONTENEGRO POCHEs, Representante de los Estudiantes.
INVITADOS	MANUEL EDUARDO HOZMAN, Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación. MÓNICA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, Docente Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación. MARCOS AURELIO TORRES, Director General de Investigaciones



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 008-2015  
Sesión No Presencial (Virtual)

ACTA N° 008      21 de Agosto de /2015

Pág. 2 de 8

---

**SESIÓN ORDINARIA N° 008**

FECHA:      Viernes 21 de Agosto de 2015  
HORA:        2:00 p.m.  
LUGAR:      Sala Virtual Biblioteca sede San Antonio.

**ORDEN DEL DÍA**

**1.      LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**

**2.      ACUERDO SUPERIOR PARA 2° DEBATE**

**2.1** Por el cual se crea el Programa de Maestría en Educación (Metodología a Distancia).

**2.2** Por el cual se crea el Programa de Maestría en Educación (Metodología Presencial).

**3.      ACUERDO SUPERIOR PARA 1° DEBATE**

**3.1** Por el cual se expide el Reglamento Interno del Consejo Institucional de Investigaciones.

**INICIO DE LA SESIÓN**

Presidió la sesión no presencial (virtual) por vía skype el doctor Felipe Montes Jiménez, Delegado de la Ministra de Educación Nacional.

El Presidente sometió a consideración el orden del día.

**Conclusión**

**El Consejo Superior aprobó por unanimidad el orden del día.**

El Presidente de la sesión solicitó que los Consejeros apagaran los micrófonos y el único que estuviera abierto fuera el de la Secretaria General con el fin de obtener una clara señal y en la medida de hacer uso de la palabra, este fuera encendido.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 008-2015  
Sesión No Presencial (Virtual)

ACTA N° 008

21 de Agosto de /2015

Pág. 3 de 8

---

**DESARROLLO DE LA SESIÓN**

**1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**

El Secretario General verificó e informó que existía el quórum necesario para sesionar, deliberar y decidir, razón por la cual se procedió a dar inicio a la presente sesión.

Del mismo modo se dejó constancia que la Representante de los Profesores y el Representante de los Estudiantes presentó excusas por no poder asistir a la presente sesión.

Por otro lado manifestó que con anterioridad fueron enviados los documentos resumen de cada una de las presentaciones, con el fin de que los Consejeros tuvieran una mayor claridad sobre el tema.

**2. ACUERDO SUPERIOR PARA 2º DEBATE**

**2.3 POR EL CUAL SE CREA EL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN EDUCACIÓN (METODOLOGÍA A DISTANCIA).**

El Presidente de la sesión señaló que el Consejo Superior en sesión pasada realizó algunas observaciones al documento.

El Representante de los Exrectores manifestó que *“Es necesario realizar un estudio y análisis al programa de Maestría, esto con el fin de contar con mayores elementos para su aprobación”*.

El Representante de la Directiva Académica resaltó que en sesión pasada se dijo que la Maestría debía incorporar en su proyecto módulos virtuales, con el fin de implementar más el proceso académico.

El Presidente de la sesión solicitó que el Secretario realizara conexión vía telefónica por cuanto la señal con el Representante de los Exrectores es deficiente, esto con el fin de conocer su votación.

El Representante de los Exrectores manifestó textualmente vía skype que *“Debe aplazarse su aprobación por no contar con los elementos necesarios para discusión, entre ellos el estudio y análisis de conveniencia del programa”*.

El Rector señaló que dicho proyecto es de vital importancia para la Universidad, por tal razón solicitó a los demás miembros del Consejo Superior no aplazar la sesión.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 008-2015  
Sesión No Presencial (Virtual)

ACTA N° 008      21 de Agosto de /2015

Pág. 4 de 8

El Secretario aclaró que el reglamento del Consejo Superior señala que la votación se podrá dar con la mitad más uno y las decisiones se darán con los cinco que se encuentran presentes.

El Presidente de la sesión sometió a consideración el segundo debate del Proyecto de Acuerdo Superior “Por el cual se crea el Programa de Maestría en Educación (metodología a distancia)”.

**Conclusión**

**El Consejo Superior Universitario aprobó el proyecto de Acuerdo Superior para segundo debate “Por el cual se crea el Programa de Maestría en Educación (metodología a distancia)” con tres (3) votos a favor por parte de los Representantes de Presidente de la Republica, Directivas Académicas y Egresados, una (1) abstención por parte del Presidente de la sesión y un (1) voto negativo del Representante de los Exrectores.**

*Siendo las 3:09 p.m. hace ingresó el Representante del Sector Productivo Álvaro Orjuela Villalobos y se incorporó a la presente sesión.*

**2.4 POR EL CUAL SE CREA EL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN EDUCACIÓN (METODOLOGÍA PRESENCIAL).**

El Secretario informó que en sesión pasada el Consejo Superior no realizó ninguna observación al programa en mención.

Así mismo informó que la profesora Omaira Elizabeth González hizo llegar un resumen del documento expuesto el cual fue enviado con anterioridad para conocimiento y análisis de cada uno de los Consejeros.

El Rector señaló que el programa de Maestría en Educación posee un enfoque de derechos humanos y este se convierte en un elemento estructurante dentro del programa al igual que lo proyectado para el Departamento del Meta.

En este sentido, el programa se nutre y se refleja en torno al proceso de desarrollo humano, desde la concepción del programa se estableció que en su estructura curricular se tuvieran en cuenta procesos educativos en el desarrollo formativo en educación. Teniendo en cuenta que de aquí que se desprenderán cuatro áreas de formación diseñadas dentro de la lógica sistémica que va desde la formación para la comprensión e identificación de los constructos teóricos en educación, como base del programa, pasando por la formación netamente disciplinar que busca dar las herramientas necesarias para el desempeño académico visto



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 008-2015  
Sesión No Presencial (Virtual)

ACTA N° 008      21 de Agosto de /2015

Pág. 5 de 8

desde tres núcleos, el pedagógico base del programa y que sustenta en gran medida la denominación, el de la diversidad entendiendo la complejidad del sistema educativo y del mundo incluyente hoy día, y por último el de la paz buscando en esta darle sentido al programa dentro del contexto actual del País

El Secretario hizo saber que la docente Mónica Rodríguez se encontraba a la espera de cualquier comentario u observación para ser atendida vía telefónica.

El Representante de la Directiva Académica manifestó que dicha maestría está a la espera de muchos docentes puesto que cuenta con las herramientas necesarias para la formación académica y curricular.

El Presidente de la sesión sugirió que la Maestría debe incluir un soporte virtual o no presencial igualmente que la anterior para que exista una correlación.

El Secretario realizó conexión vía telefónica por cuanto no fue posible restablecer conexión con el Representante de los Exrectores por vía skype.

El Representante de los Exrectores manifestó telefónicamente que “*De la misma manera se debe aplazar su aprobación por no contar con los elementos necesarios para su discusión, entre ellos el estudio y análisis de conveniencia de dichos programas*”.

El Presidente de la sesión sometió a consideración el segundo debate del Proyecto de Acuerdo Superior “Por el cual se crea el Programa de Maestría en Educación (metodología presencial)”.

### **Conclusión**

**El Consejo Superior Universitario aprobó el Proyecto de Acuerdo Superior para segundo debate “Por el cual se crea el Programa de Maestría en Educación (metodología presencial)” con cuatro (4) votos a favor por parte de los Representantes de Presidente de la Republica, Directivas Académicas, Egresados, Sector Productivo, una (1) abstención por parte del Presidente de la sesión y un (1) voto negativo del Representante de los Exrectores**

### **3. ACUERDO SUPERIOR PARA 1° DEBATE**

#### **3.1 POR EL CUAL SE EXPIDE EL REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO INSTITUCIONAL DE INVESTIGACIONES.**



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 008-2015  
Sesión No Presencial (Virtual)

ACTA N° 008      21 de Agosto de /2015

Pág. 6 de 8

El Secretario informó que para el punto en mención, el doctor Marco Torres Director General de Investigaciones envió un resumen técnico de la propuesta la cual fue remitida a cada uno Consejeros.

El Rector manifestó que el Reglamento lo que busca es la regulación propia para su funcionamiento y el desarrollo de todas las actividades como máxima autoridad del Sistema de Investigaciones de la Institución.

De la misma manera comentó que la Presidencia estaría a cargo del Rector y en su ausencia actuará como presidente el Vicerrector Académico, la Secretaría Ejecutiva estará ejercida por el Director General de Investigaciones o por quien haga sus veces.

En cuanto a las sesiones ordinarias estas se llevaran a cabo por lo menos una (1) vez al mes y las extraordinarias se podrán discutir asuntos específicos y especiales.

Para efectos del Orden del día: este deberá comprender los asuntos a discutir en la sesión. Las solicitudes se presentaran con una anticipación no menor a dos (2) días calendario. Se incluirá un punto de “varios” para incluir temas propuestos por los consejeros, en cuanto al quórum podrá sesionar con la asistencia de la mayoría absoluta de sus integrantes, y sus decisiones se tomarán con la mayoría absoluta de los miembros presentes con derecho a voto.

Las sesiones se registran en grabación digital de audio, que servirá para levantar las actas de cada sesión y las actas serán levantadas por cada sesión y firmadas por el Presidente de la sesión y la Secretaría ejecutiva.

Dentro del capítulo 4 concerniente a la toma de decisiones su votación se realizará cuando el Consejo lo realice por consenso y mediante votación ordinaria o nominal.

El Presidente de la sesión señaló que es función del Consejo Superior aprobar y expedir este tipo de reglamentos, de la misma manera desde el Ministerio de Educación se realizó una revisión jurídica y no se encontró ninguna dificultad en su estructura.

El Representante de la Directiva Académica manifestó que en el Artículo No 18 habla de la votación y este señala que *“El Consejo tomará las decisiones por consenso, mediante votación ordinaria o nominal, según lo consideren sus miembros”*.

El Secretario señaló que de acuerdo a la observación realizada anteriormente por el Representante de la Directiva Académica en el artículo No 18 del presente proyecto se



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 008-2015  
Sesión No Presencial (Virtual)

ACTA N° 008

21 de Agosto de /2015

Pág. 7 de 8

entiende que la votación de toda decisión que se tome en el Consejo se hará por consenso ordinario y nominal según lo consideren los miembros.

Por lo anterior dado ese consenso implicaría que este deberá ser unánime para cada decisión, pero si bien es cierto esto no es ilegal, también es cierto que por practicidad la mayoría de los Colegiados al interior de la Universidad y en cualquiera institución pública la votación se toma por mayoría calificada como sucede en el Consejo Académico y Consejo Superior Universitario.

Por lo anterior el Director General de Investigación solicitó al Consejo Superior Universitario realizar ajuste al artículo No 18 para efectos de plasticidad puesto que al no existir algún consenso no se podría tomar decisiones.

Los Consejeros solicitan realizar la corrección del artículo puesto que la votación debe realizarse por mayoría con los asistentes a la sesión con derecho a votación.

El Secretario realizó conexión vía telefónica con el Representante de los Exrectores por cuanto la conexión por vía skype es deficiente.

El Representante de los Exrectores manifestó telefónicamente que “*Es imposible continuar con la sesión por cuanto la señal es deficiente y a su vez se carece de herramientas para su aprobación, por tal motivo su votación es que se aplace y sea discutido en la próxima sesión*”.

El Rector añadió que para el segundo debate se podrá dar una explicación más amplia y concisa al proyecto.

El Representante de los Egresados y el Representante de la Directiva Académica manifestaron que teniendo el quórum para sesionar, deliberar y decidir se debía continuar con la sesión.

El Presidente de la sesión sometió a consideración el primer debate del Proyecto de Acuerdo Superior “Por el cual se expide el reglamento interno del Consejo Institucional de investigaciones”.

### **Conclusión**

**El Consejo Superior Universitario aprobó en primer debate el Proyecto de Acuerdo Superior “Por el cual se expide el reglamento interno del Consejo Institucional de investigaciones” con cinco (5) votos a favor por parte de los Representantes de Presidente**



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 008-2015  
Sesión No Presencial (Virtual)

ACTA N° 008 21 de Agosto de /2015

Pág. 8 de 8

*de la Republica, Directivas Académicas, Egresados, Sector Productivo y Delegado de la Ministra de Educación Nacional y un (1) voto negativo por parte del Representante de los Exrectores con las sugerencia expuestas anteriormente.*

El Presidente finalizó la sesión ordinaria N° 008 del 21 de Agosto de 2015, siendo las 3:40 p.m. se da por terminada la sesión.

**FELIPE MONTES JIMÉNEZ**  
Presidente

**GIOVANNY QUINTERO REYES**  
Secretario

La presente acta se aprueba en sesión ordinaria N° 011 del 17 de Septiembre de 2015 siendo Presidente y Secretario.

**FELIPE MONTES JIMÉNEZ**  
Presidente

**GIOVANNY QUINTERO REYES**  
Secretario

*Transcribió: Sandra P.  
Revisó: Giovanni Quintero*